



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 13.555.341-GCABA-DGDSCIV/19.

---

**VISTO:** La Ley N° 471 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y sus modificatorias, el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones N° 2.822-MHGC/16 y N° 1.935-GCABA-MEFGC/19, el Expediente Electrónico N° 13.555.341-GCABA-DGDSCIV/19, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 471 establece que: “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando que los mismos serán cubiertos por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición;

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9° del Decreto N° 684/09 delega “en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos...”;

Que oportunamente por Decreto N° 571/11, modificatorio del Decreto N° 684/09, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del referido Régimen Gerencial;

Que, en este sentido, la Resolución N° 2.822-MHGC/16, en su Anexo II, establece el procedimiento de selección para los cargos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en el artículo 9° de esa norma se establece que: “El Ministro de Hacienda, a solicitud del Vicejefe de Gobierno, los Ministros, Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo en cuestión, convocará los referidos concursos”;

Que, como consecuencia de la solicitud efectuada por esta Jurisdicción, por Resolución N° 1.935-GCABA-MEFGC/19, se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular la Subgerencia Operativa Mesa de Entradas, Salidas y Despacho, dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno;

Que, sustanciado el pertinente concurso, han intervenido todas las áreas con competencia, informando la terna final resultante, su publicación y notificación, como así también, el vencimiento del plazo previsto por

la Resolución N° 2822-MHGC/16, sin que medien oposiciones;

Que el artículo 47 del Anexo II de la Resolución N° 2822-MHGC/16, establece que: “El Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma”;

Que, habiéndose analizado los antecedentes del caso y las constancias obrantes en el expediente, se concluye que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo en cuestión, es la señora Alba, Sol Laura, DNI N° 18.847.856, CUIL N° 27-18847856-0.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 684/09 y la Resolución N° 2822-MHGC/16,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designase, a partir del 5 de septiembre de 2019, a la señora Alba, Sol Laura, DNI N° 18.847.856, CUIL N° 27-18847856-0, como titular de la Subgerencia Operativa Mesa de Entradas, Salidas y Despacho, de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno, como resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución N° 1.935-GCABA-MEFGC/19.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Relaciones Laborales; Administración y Liquidación de Haberes; Desarrollo del Servicio Civil; Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y a la Unidad de Planeamiento de Dotaciones y Concursos, todas ellas del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimiento y notificación a los interesados, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio Gobierno. Fecho, gírese a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil. Cumplido, archívese.